



CÓRDOBA, 28 DIC 2010

VISTO:

El expediente N° 61115/2010, en el que el ingeniero **Pablo BOBATTO** solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva del CIAL en, por el período comprendido entre el 1 de noviembre al 22 de diciembre de 2010, por razones particulares; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia sin goce de haberes al ingeniero **Pablo BOBATTO (Leg. 38901)** en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva del CIAL, por el período comprendido entre el 1º de noviembre al 22 de diciembre de 2010, de acuerdo a lo previsto en el art. 13º, ap. II, inc b) "razones particulares", del Decreto 3413/79 del Poder Ejecutivo Nacional.-

ARTÍCULO 2.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1204 /10.-

Arq. **EMILIO A. FERNANDEZ**
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **HUGO BONAIUTI**
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.